

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DEL INTERIOR

10566 *Resolución de 28 de mayo de 2010, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se nombra funcionario de carrera del Cuerpo Nacional de Policía, Escala Básica, segunda categoría al Policía Alumno don Cristóbal Losana González.*

Por haber superado con aprovechamiento las pruebas de aptitud, el curso de formación profesional y el periodo de prácticas, establecido en la convocatoria para cubrir vacantes en la categoría de Policía del Cuerpo Nacional de Policía convocada por Resolución de la Dirección General de la Policía, de 9 de mayo de 2005 (BOE n.º 120, de 20-05-2005); de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de los Procesos Selectivos y de Formación en el Cuerpo Nacional de Policía, aprobado por Real Decreto 614/1995, de 21 de abril, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad; en el propio Reglamento aprobado por Real Decreto 614/1995, y demás normas aplicables, esta Secretaría de Estado, acuerda:

Primero.—Nombrar funcionario de carrera del Cuerpo Nacional de Policía, Escala Básica, segunda categoría, al Policía Alumno don Cristóbal Losana González, DNI 28.640.583, procedente del segundo ciclo de los aprobados en la fase de oposición de la Convocatoria de 9 de mayo de 2005, quien, según Acuerdo de la Junta de Evaluación Extraordinaria constituida al efecto el 17 de marzo de 2010 y la Resolución de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, de fecha 22 de marzo de 2010, ha sido declarado apto, en exámenes ordinarios, para el ingreso en el Cuerpo Nacional de Policía, asignándole, una vez formalizados los requisitos de jura o promesa y toma de posesión, la antigüedad de 10 de septiembre de 2008.

Segundo.—Escalafonar a don Cristóbal Losana González, de acuerdo con la puntuación global obtenida de 68,6487939959188 puntos, entre los Policías de su promoción nombrados por Resolución de 10 de septiembre de 2008, con el número 820 bis, entre don Ramón Jesús Cebrián Roldán y don Óscar Blanco García, que tienen unas puntuaciones de 68,6496811571599 y 68,6476941047658, respectivamente.

Tercero.—Para la adquisición de la condición de funcionario de carrera, el interesado deberá prestar el juramento o promesa que se establece en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Cuarto.—La toma de posesión se formalizará en el plazo y con las prescripciones reglamentariamente establecidas, en el puesto de trabajo que, de acuerdo con la normativa vigente, le sea asignado.

Quinto.—Anular la Resolución de este Centro Directivo de 16 de abril de 2010, por contener un error de hecho, así como la corrección de errores de 10 de mayo de 2010, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 129, de 27 de mayo del presente año, quedando convalidados con la presente Resolución todos los efectos administrativos favorables al interesado que hubieran podido generar las resoluciones anuladas.

Sexto.—Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 y en la disposición adicional novena de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la disposición adicional 15, de la Ley 6/97, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, podrán los

interesados interponer recurso potestativo de reposición ante el Secretario de Estado de Seguridad, en el plazo de un mes, conforme al artículo 116 y 117 de la Ley 30/92 (en su redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero); o bien, recurso contencioso administrativo ante el Tribunal correspondiente, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 25, 26, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 28 de mayo de 2010.–El Secretario de Estado de Seguridad, P. D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), el Director General de la Policía y de la Guardia Civil, Francisco Javier Velázquez López.